

**21****IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****MADRID NÚMERO 14****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 197 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Ángel Ávila Sanz y don Miguel Ángel Martín Bretón, contra las empresas “Especialistas Saneamientos, Sociedad Limitada”, “Galvis XXI, Sociedad Limitada”, don Miguel Ángel González Amblés, Fondo de Garantía Salarial y el ministerio fiscal, sobre despido, se ha dictado decreto de fecha 11 de julio de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

*Decreto*

Secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol.—En Madrid, a 11 de julio de 2012.

Dispongo: Tener por desistida a la parte recurrente don Miguel Ángel Martín Bretón, del recurso de suplicación interpuesto contra la sentencia dictada en este procedimiento, continuando la tramitación del recurso de suplicación interpuesto por el demandante don Miguel Ángel Ávila Sanz.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así lo pronuncio, mando y firmo.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Especialistas Saneamientos, Sociedad Limitada”, y “Galvis XXI, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.380/12)